

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ricaurte (Cund.), veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal de restitución de tenencia
Demandante : Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado : Felipe Alberto Valencia Godoy
Radicación : 2022-00101-00

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 del Código General del Proceso **INADMÍTASE** la presente demanda Verbal de restitución de tenencia instaurada por Scotiabank Colpatría S.A., a través de apoderada judicial contra Felipe Alberto Valencia Godoy, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el certificado existencia y representación de la parte jurídica demandante actualizado; como quiera que el anexado con la demanda, es de fecha 2021/09/23 (Fl.60) y la demanda tiene fecha presentada ante este Despacho 02/03/2022 (Fl. 1). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora Jannette Amalia Leal Garzón, en los términos y para los fines del poder conferido visto a 5 del expediente.

NOTIFÍQUESE,


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2 JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No.022** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **26/04/2022.**

Diana Maritza Angel Mendoza
Secretaria